



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

— o O o — *Presidencia*

De conformidad con las atribuciones que me confieren el artículo 14.1 de Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla y los artículos 10.1 c) y 17.1 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad (BOME extraordinario nº 2 de 3º de Enero de 2017 **VENGO EN DISPONER:**

PRIMERO: Convocar Consejo de Gobierno, que se celebrará en el despacho de la presidencia, en sesión resolutive Extraordinaria de carácter urgente el día 29 de abril de 2025, a las 12:30 horas en ejecución de las previsiones contempladas en el artículo 17 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN

ASUNTO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

2.- 17647/2025.- CONVENIO DE IMPLANTACIÓN GRADUAL DEL GRADO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL CAMPO UNIVERSITARIO DE MELILLA UGR.

ASUNTO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, TURISMO Y DE FOMENTO

3.- 4691/2025.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CAM Y LA FUNDACIÓN INCIDE, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DENTRO DEL POROYECTO "EMPRENDE Y AVANZA"

El Presidente

